



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguáná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguáná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguáná, Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada **MUNICIPIO DE CHIRIGUANA – CESAR**, mediante auto No. 511 fechado Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020), proferido dentro del Proceso Especial Laboral de Fuero Sindical "Acción de Reintegro" seguido por **EMERSON PADILLA JIMENEZ contra EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR. RAD. 20-178-3105-001-2017-00072-00**. Fueron condenados a los siguientes.

IMPUESTO.....0

GASTO JUDICIAL.....0

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA.....**\$8.778.030.-**

AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA.....**\$877.802.-**

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

FECHA DE COMIENZO CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020 (08:00 HORAS)

FECHA DE TERMINACIÓN: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020 (18:00 HORAS)

Y para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ

Secretario.

Firmado Por:

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ

SECRETARIO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4c093552aa045504aafa5890a195fa17465493b2b1e848afe410410d580530**

Documento generado en 03/12/2020 03:22:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>